

Santiago, viernes 27 de marzo 2020

Señores/as
Directores/as de Hospitales e Instituciones de Salud
Directores/as de Campos clínicos en Convenio con la Universidad de Chile
Presente.

Ref. Éxodo de médicos en programas de formación de especialistas llamados por Servicios de Salud (SS) de regiones

Estimados Señores/as:

Desde la emisión del ORD. N° 714 20.03.2020 emitido por el Ministerio de Salud, hemos recibido en la Escuela de Postgrado un creciente número de comunicaciones de estudiantes en programas de formación de especialistas (especialidades primarias y derivadas) en sus distintos niveles (entre aquellos por ingresar el 1° de abril 2020 hasta los que se encuentran cursando su 2° y 3° año de formación) que son convocados por Servicios de Salud (SS) de distintas regiones del país para retornar a hospitales de origen o adelantar sus periodos de PAO.

Así mismo, hemos recibido y agradecido las comunicaciones emitidas desde el Minsal (ORD. N° 714 20.03.2020 INSTRUYE MEDIDAS PROFESIONALES CICLO DE DESTINACION Y FORMACION y MEMO N° 77 DEL 26.03.2020 REITERA ORIENTACIONES IMPARTIDAS SOBRE PROFESIONALES CICLO DE DESTINACION Y FORMACION E INTERNOS) que indican que la potestad sobre los médicos en formación recae desde el punto de vista administrativo, en los directores de los hospitales donde se están formando o en las direcciones de los SS que los patrocinan.

Desde entonces, observamos con preocupación que un número creciente de médicos en formación, que contribuyen en forma significativa al soporte de la atención de salud en los hospitales de la región metropolitana, están siendo convocados a dejar éstos para retornar a distintos servicios de salud.

A partir de esto, debemos advertir a los directivos de los hospitales de la región metropolitana, direcciones de Servicios de Salud y al mismo Ministerio de Salud que esto puede llevar a la abrupta disminución de recurso humano en estos hospitales, lo que puede ser crítico en unidades que proveen atención de salud esenciales para enfrentar esta pandemia: urgencia, respiratorio, medicina interna e intensiva, así como otras que conforme a los días van a requerirse para sumar manos a la atención de los enfermos.

Del análisis de las comunicaciones ministeriales entendemos que:

1. Los médicos en formación dependen de la autoridad sanitaria (dirección del campo clínico) donde se están formando, salvo que un Director de Servicio de Salud ejerza su potestad de convocar al médico a retornar a su respectivo SS de manera excepcional y acreditada.
2. Ambos documentos (ORD. N° 714 y MEMO N° 77) establecen que el estudiante "pertenece" al campo clínico donde realiza su formación y por ende debe obedecer las órdenes del director del mismo campo clínico (hospital base o asociado) donde se desarrolla el programa.
3. La argumentación de "fuerza mayor, catástrofe" aplica tanto al SS de origen como al campo clínico donde realiza su formación y ambas podrían aplicarse simultáneamente en situación de crisis sanitaria con demanda creciente de recurso humano.

Entendemos así mismo, que sin la anuencia del director del hospital donde el estudiante se está formando que autorice explícitamente el traslado de acuerdo con el requerimiento fundado, excepcional y acreditado del Servicio de Salud patrocinante, ello no podría efectuarse o al menos, debiera consultarse a las autoridades de salud e instancias superiores, de tal forma que se pronuncien al respecto.



Como no es tiempo para conflictos de potestad, es que **solicitamos a todas las autoridades competentes, un análisis riguroso y coordinado de todo requerimiento de movilidad de los residentes en cuya formación participamos, de manera de no despoblar los hospitales de la región metropolitana de recurso humano tan necesario en este momento.**

Desde luego, se entiende que no es lo mismo “retirar” a un becado de algunos programas con participación limitada en atención de salud, como de **aquellas especialidades que sostienen la atención diaria y en turnos en los hospitales.**

En consecuencia, antes del proceso administrativo que nos compete como Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina en los casos de estudiantes que son llamados por los SS como es, cursar la POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS por solicitud de un SS, solicitamos muy amablemente a las autoridades sanitarias y directores de hospitales donde los médicos desarrollan su formación, un análisis conjunto que considere muy cuidadosamente el **impacto para la atención de salud en los hospitales que puede tener esta migración, especialmente en la dotación de unidades que son críticas para el enfrentamiento de esta pandemia.**

Es así como, para proceder a postergaciones, **solicitamos a directores de hospitales en convenio con la Facultad de Medicina hacer llegar junto con el requerimiento del SS su anuencia para el retorno de estos profesionales sus SS de origen tanto a la Dirección clínica como a Postgrado de nuestra Facultad.**

Como Facultad de Medicina junto con poner al servicio de las necesidades del país toda nuestra capacidad, creemos estar en la obligación de advertir de las consecuencias potenciales de acciones que pudieran optimizarse en coordinación con los hospitales. Mucho tememos dados los datos numéricos de los enfermos y su distribución, que un éxodo masivo de médicos desde la región metropolitana a regiones podría contribuir a que la mortandad estimada por el virus sea más pronto y mayor en esta región.

Confiamos puedan coordinarse todos los esfuerzos de manera centralizada para lo cual cuenten con nuestra colaboración y disposición en esta muy difícil crisis sanitaria.

Saludan muy atte.,

Dra. Karin Kleinsteuber S. | Directora Escuela de Postgrado

Dra. Andrea Mena M. | Directora Clínica Facultad de Medicina Universidad de Chile

Dra. Loreto Vergara B. | Subdirectora de Programas de Título de Especialistas, Escuela de Postgrado

Facultad de Medicina Universidad de Chile.

CC.

- Prof. Dr. Manuel Kukuljan Decano Facultad de Medicina Universidad de Chile
- Prof. Dr. Luis Michea Director Académico Facultad de Medicina Universidad de Chile
- Sra. Adela I. Soto Subdirectora de Gestión, Escuela de Postgrado
- Directores de Departamentos Facultad de Medicina Universidad de Chile
- Profesores Encargados y Comités Académicos de Programas de Formación de Título de Especialistas (PTE)
- Sr. Luis Echavarría Dpto. Capacitación, Formación y Ed. Continua, Minsal
- Sr. Arturo Zuñiga Jory Subsecretario de Redes Asistenciales Minsal
- Dra. Izkia Siches Presidenta del Colegio Médico de Chile